



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Isabel Martínez Arnedo

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Miguel Bueno Garcia
D. Felipe Cano Cantos
Dña. Ángela Lencina Tomas
D. Francisco Navalón Martinez
Dña. Maria Julia Piqueras del Cano
Dña. Isabel Sáez Mancebo
D. Oscar Tomas Martínez

En Higuieruela, a las diecinueve horas del día ocho de julio de dos mil diecinueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Enrique Serrano Barco.

No asistió, justificando su ausencia, D. Francisco Valera González
Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019.

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 15 de junio de 2019, y sin que se formulase ninguna observación, es aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, el acta correspondiente al día 15 de junio de 2019".

"2. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, siendo estos los siguientes:

- Grupo municipal popular, integrado por D. Miguel Bueno Garcia, Dña. Maria Julia Piqueras del Cano, Dña. Isabel Sáez Mancebo y D. Oscar Tomas Martínez, siendo su portavoz D. Oscar Tomas Martínez y como suplente Miguel Bueno Garcia.
- Grupo municipal socialista, integrado por D. Felipe Cano Cantos, Dña. Ángela Lencina Tomas, Dña. Isabel Martínez Arnedo, D. Francisco Navalón Martinez y D. Francisco Valera González, siendo su portavoz Dña. Francisco Valera González y como suplente Dña. Ángela Lencina Tomas.





El Pleno queda enterado de la constitución de los grupos políticos".

"3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES EN CONCEJALIAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía sobre designación de Tenientes de Alcalde y delegaciones específicas en Concejales, siendo estas las siguientes:

- Resolución número 140, de fecha 3 de julio de 2019, designando como Tenientes de Alcalde, respectivamente, a los siguientes concejales, y por este orden:
 - D. Felipe Cano Cantos, primer Teniente de Alcalde.
 - Dña. Ángela Lencina Tomas, segunda Teniente de Alcalde.
- Resolución de Alcaldía número 139, de fecha 3 de julio de 2019, otorgando delegaciones, con carácter genérico, a favor de los siguientes Concejales:
 - D. Felipe Cano Cantos, los servicios de Empleo, Servicios Sociales y Participación.
 - Dña. Ángela Lencina Tomas, los servicios de Educación, Culturas y Festejos.
 - D. Francisco Valera González, los servicios de Vivienda, Urbanismo, Obras y Servicios y Relaciones Institucionales.
 - D. Francisco Navalón Martínez, los servicios de Hacienda, Medio Ambiente y Agricultura.
- Resolución número 141, de fecha 3 de julio de 2019, por la que delega la presidencia de la Comisión Local de Pastos en el concejal D. Francisco Navalón Martínez.

El Pleno queda enterado".

"4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Isabel Martínez Arnedo propone que se celebre pleno ordinario cada dos meses, coincidiendo con los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, celebrándose el primer miércoles de dichos meses.

Sometido a votación la votación la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, el Pleno de la Corporación acuerda celebrar pleno ordinario cada dos meses, coincidiendo con los meses de de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, celebrándose el primero miércoles de dichos meses".

"5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACION Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Isabel Martínez Arnedo toma la palabra proponiendo la creación de seis Comisiones Informativas, que estarán formadas cada una de ellas por cinco concejales, con la siguiente representación: tres





concejales pertenecientes al grupo municipal socialista y dos concejales pertenecientes al grupo municipal popular, siendo las Comisiones propuestas las siguientes: Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, Comisión Informativa de Medio Ambiente y Agricultura, Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, Comisión Informativa de Empleo y Personal y Comisión Informativa de Transparencia y Participación.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta por la competencia del la Comisión de Transparencia y Participación, contestando la Sra. Alcaldesa Dña. Isabel Martínez Arnedo que tratará asuntos relacionados con la participación ciudadana y sobre aquellas normas que regulen la transparencia en la labor del Ayuntamiento.

Sometido a votación la creación y composición de comisiones informativas permanentes, por unanimidad de todos los asistentes, el Pleno de la Corporación del adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Crear seis Comisiones Informativas permanentes, integrada cada una de ellas por cinco concejales, de los que tres pertenecerán al grupo municipal socialista (presidencia y dos vocales) y dos (dos vocales) al grupo municipal popular y cuya denominación es la siguiente:

- Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda.
- Comisión Informativa de Medio Ambiente y Agricultura.
- Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes.
- Comisión Informativa de Empleo y Personal.
- Comisión Informativa de Transparencia y Participación.

Segundo: La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente y del que se dará cuenta al Pleno.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a las unidades municipales correspondientes":

"6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGANACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Isabel Martínez Arnedo toma la palabra para proponer el nombramiento de representantes en los siguientes órganos colegiados:

- Mancomunidad Monte Ibérico: Dña. Isabel Martínez Arnedo, como titular y D. Felipe Cano Cantos, como suplente.
- Mancomunidad Montearagón: D. Francisco Navalón Martínez, como titular y Dña. Isabel Martínez Arnedo, como suplente.
- Consejo Escolar: Dña. Ángela Lencina Tomás, como titular y Dña. Isabel Martínez Arnedo, como suplente.
- Consorcio de Servicios Culturales: Dña. Ángela Lencina Tomás, como titular y D. Felipe Cano Cantos, como suplente.
- Consorcio de Servicios Sociales: D. Felipe Cano Cantos, como titular y Dña. Ángela Lencina Tomas, como suplente.
- Consorcio Provincial de Medio Ambiente: D. Francisco Navalón Martínez, como titular y Dña. Francisco Valera Gonzalez, como suplente





- Servicio Provincial de Atención al Ciudadano (Consortio de Consumo): D. Felipe Cano Cantos, como titular y Dña. Francisco Valera Gonzalez, como suplente
- Asociación para el desarrollo de la Comarca Monte Iberico – Corredor de Almansa: Dña. Isabel Martínez Arnedo, como titular y D. Felipe Cano Cantos como suplente.

Sometido a votación la propuesta realizada es aprobada por el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes".

"7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra proponiendo mantener las cuantías existentes por concurrencia a órganos colegiados, siendo estas las siguientes:

▪ **Diets por asistencias:**

- Asistencia por concurrencia efectiva a Pleno: 60'00 euros por cada asistencia
- Asistencia por concurrencia efectiva a Comisiones Informativas y otros órganos colegiados en representación de la Corporación, excepto las Mancomunidades Monte Ibérico y Monte Aragón: 40'00 euros por cada asistencia.

Del devengo de estas dietas quedarán excluidos los miembros de la Corporación que tuvieran dedicación exclusiva.

Sometido a votación las indemnizaciones a los miembros de la Corporación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda aprobar la propuesta de indemnización por asistencia por concurrencia a órgano colegiados en sus propios términos de redacción".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA

Dña. Isabel Martínez Arnedo

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

